HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

CONTRATO N°02

Entre el Hospital Distrital de Villa Elisa, domiciliada en álamos y Nogales, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yohana Benítez, con cédula de identidad N° 3.208.275** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAL SRL**, domiciliada en TTe Rivas y Julio Correa, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Rodrigo Manuel Allo Campos , con cédula de identidad N° 1.648.334** , denominada en adelante el proveedor, Identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES en relación al llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2020, para la Adquisición de Productos Alimenticios ID: 381.439para el Hospital Distrital de Villa Elisa.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.439.

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa

SAMAL S.R.L.

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTASN°01/2020 - convocado por el Hospital Distrital de Villa Elisa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°04.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PU	PT
2	Arroz grano largo, fino parbolizado tipo 1	Kilogramo	Paquete x 5 kg	496	5.400	2.678.400
4	Carnaza de primera	Kilogramo	Envase x 10 Kg a 13 Kg.	2460	32.000	78.720.000
19	Jugo en polvo para 8 litros	LITROS	Paquete x 200 gr.	40	4.300	172.000
26	Muslo de pollo	kilogramo	Envase x 10 Kg a 13 Kg.	1241	9.500	11.789.500
28	Peceto	kilogramo	Envase x 10 Kg a 13 Kg.	400	31.000	12.400.000
29	Pechuga de pollo	kilogramo	Envase x 10 Kg a 13 Kg.	4500	9.500	42.750.000
43	Azúcar blanca	kilogramo	Paquetes x 5 kg	100	4.690	469.000
TOTAL						148.978.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 148.978.900 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil novecientos)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa

SAMAL S.R.L

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Elisa *República del Paraguay al día [* 22 *] mes [* marzo *] y año [* 2021 *].*

7

Dra. Laura Yohana Benítez B.
Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa

Firmado por: ..... **Dra. Yohana Benítez**, Directoral General del Hospital Distrital de Villa Elisa - Contratante.

Firmado por: ..... **Rodrigo Manuel Allo Campos**, SAMAL SRL - Proveedor

SAMAL SRL

Escaneado con CamScanner